

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Elena García Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a D.^a María Elena García Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de diciembre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas, para Cáceres y su provincia, sobre el calendario laboral para el año 1998.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 13/96.—VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Contrucción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, sobre el calendario laboral para el año 1998 que fue suscrito el 19 de noviembre de 1997, de una parte por FECONS y PYMECON, en representación de las empresas del sector, y de otra por FEMCA-UGT Y FECOMA-CC.OO. en representación del colectivo laboral, y de conformidad con lo dispuesto en el art 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95) por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral, y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con Código de Convenio 1000065 y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, 2 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ